

Expediente: 1233/23
Carátula: CREDIMAS S.A. C/ JAIMEN BENJAMIN ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 14/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - JAIMEN, BENJAMIN ROBERTO-DEMANDADO
20343272007 - ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS-POR DERECHO PROPIO
27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
20343272007 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1233/23



H106018254908

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ JAIMEN BENJAMIN ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1233/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/12/2024 presentado por la letrada Patricia del Valle Andrada:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209558579660, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$50.176,53 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$54.539,71 de honorarios menos \$4.363,18 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad de la letrada **PATRICIA DEL VALLE ANDRADA - M.P. n° 4715**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27178605599, CBU: 0170223340000032368273, CTA. n° 2233236827, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209558579660, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$9.817,15 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$5.453,97 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$4.363,18 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán** comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. BEG - 1233/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$115.200,00

Monto depositado\$59.993,68

Honorarios (bruto)\$54.539,71

10%\$5.453,97

8%\$4.363,18

Transferencia caja\$9.817,15

Total orden de pago \$50.176,53

Saldo de honorarios a cobrar\$60.660,29

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.